

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS DE ALMERÍA, ACTUANDO COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS, DE ADJUDICACIÓN DEL SEGUNDO CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS PARA EL SUMINISTRO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIOS UNITARIOS, DE MATERIAL ESPECÍFICO DE HEMODINÁMICA, RADIOLOGÍA VASCULAR PERIFÉRICA Y NEURORRADIOLOGÍA CON DISPONIBILIDAD DE USO DE EQUIPOS (SUBGRUPO 01.20 DEL CATALOGO SAS), CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD CON LA EMPRESA BALT SPAIN MEDICAL, S.L.
Ref.: MVG/rvla

EXPEDIENTE 1055/2023 CCA: +6.C5PPR9Z GIRO: CONTR 2024 281745

La competencia para resolver que ostenta esta Dirección Gerencia viene determinada por la Resolución de 13 de marzo de 2024 de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se avoca la competencia del Director General de Gestión Económica y Servicios para la adjudicación de los contratos basados en este acuerdo marco y se delegan en las personas titulares de las Direcciones Gerencias de los Centros Hospitalarios del Servicio Andaluz de Salud que se relacionan a continuación, y se realice actividad asistencial por parte de las Unidades de Cardiología Intervencionista, Radiología Vascular Periférica y Neurorradiología: Hospital Universitario Torrecárdenas, Hospital Universitario Puerta del Mar, Hospital Universitario Reina Sofía, Hospital Universitario Virgen de las Nieves, Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez, Hospital Universitario de Jaén, Hospital Universitario Regional de Málaga y Hospital Universitario Virgen del Rocío.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO. - Mediante Resolución de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios (actual Dirección General de Recursos Económicos y Financieros y Contratación) de fecha 15 de marzo de 2024 se aprueba el expediente de contratación nº 4004/2023 (SIGLO 1055/2023) "Acuerdo Marco con varias empresas, con todos los términos fijados para el suministro de material específico de hemodinámica, radiología vascular periférica y neurorradiología con disponibilidad de uso de equipos (subgrupo 01.20 del catálogo SAS), con destino a los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, procedimiento abierto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con un valor estimado total de DOSCIENTOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS// 214.965.258,98 euros (IVA excluido), con un plazo de ejecución de doce meses y pudiéndose prorrogar hasta treinta y seis meses. El objeto del contrato lo forman 255 lotes organizados en 3 agrupaciones (agrupación de lote 1: lotes 44, 45 y 46; agrupación de lote 2: lotes 89, 90 y 91 y agrupación de lote 3: lotes 209 y 210) siendo el restante de los lotes independientes, cuya descripción y precios unitarios, se recogen en los pliegos de la contratación.

Página 1 de 3

Central Provincial de Compras de Almería
Hospital Universitario Torrecárdenas
C/ Hermandad de Donantes de Sangre S/N
04009- Almería

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	10/08/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBCPJE6XHR2KVDJ4V2A2V3GHMR	PÁG. 1/3	



SEGUNDO. - Con fecha 24 de febrero de 2026, tramitado el oportuno expediente, se dicta Resolución de adjudicación del Acuerdo marco por la Dirección General de Gestión Económica y Servicios (actual Dirección General de Recursos Económicos y Financieros y Contratación) del Acuerdo marco con varias empresas, con todos los términos fijados para el suministro de material específico de hemodinámica, radiología vascular periférica y neurorradiología con disponibilidad de uso de equipos (subgrupo 01.20 del catálogo SAS), con destino a los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

TERCERO. - Con fecha 21 de mayo de 2026 se formaliza el acuerdo marco mediante documento administrativo con la empresa BALT SPAIN MEDICAL, S.L., por un periodo de 12 meses desde su formalización, con posibilidad de prórroga de hasta 36 meses.

CUARTO. - Con posterioridad a la formalización del referido Acuerdo Marco, con fecha 23 de julio de 2026, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Torrecárdenas, actuando como órgano de contratación de la Central Provincial de Compras de Almería, dictó Resolución por la que se adjudicó el primer contrato basado en el mismo, correspondiente a los lotes nº 176, 186, 187, 193, 194, 195, 197, 198, 204, 226, 244 y 249, por un importe de 416.151,45 euros (IVA del 21 % incluido).

QUINTO. - Dadas las necesidades asistenciales actuales, se estima necesario tramitar un segundo contrato basado con la empresa BALT SPAIN MEDICAL, S.L., de conformidad con lo establecido en el apartado 23 del PCAP “Adjudicación de los contratos basados en el acuerdo marco y notificación de la adjudicación”:

LOTE	EMPRESA	IMPORTE TOTAL (IVA EXCLUIDO)	IVA	IMPORTE (IVA INCLUIDO)
246	BALT SPAIN MEDICAL, S.L.	8.590,91 €	21%	10.395,00 €

CONSIDERANDO

PRIMERO. - Que existe actualmente capacidad presupuestaria en el Servicio Andaluz de Salud para la contratación del suministro objeto del contrato basado en Acuerdo Marco.

SEGUNDO. - Que el 4 de agosto de 2026 se efectúa la oportuna invitación a la empresa BALT SPAIN MEDICAL, S.L., a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, en la que se describen las condiciones de la contratación, de conformidad con lo exigido en el apartado 23.3 del PCAP.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - El artículo 221 de la Ley de Contratos del Sector Público, relativo a la adjudicación de contratos basados en un acuerdo marco.

SEGUNDO. - El artículo 36.3 de la Ley de Contratos del Sector Público en lo relativo a la perfección de los contratos basados en un acuerdo marco.

TERCERO. - El Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que rige la contratación establece en su cláusula 23.1 que “Puesto que el acuerdo marco se celebra con varias personas empresarias, y en él se encuentran fijados todos los términos, los contratos basados se realizarán conforme al procedimiento

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	10/08/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBCPJE6XHR2KVDJ4V2A2V3GHMR	PÁG. 2/3	



establecido en el artículo 221.4 de la LCSP y en los términos que se indican en el presente pliego del acuerdo marco” y en la cláusula 23.6 que “Los contratos basados en un acuerdo marco, se perfeccionan con su adjudicación, no resultando necesaria su formalización.”

CUARTO. - El artículo 219.3 de la Ley de Contratos del Sector Público en cuanto determina que “la duración de los contratos basados en un acuerdo marco será independiente de la duración del acuerdo marco y se regirá por lo previsto en el artículo 29 de la presente Ley, relativo al plazo de duración de los contratos y de ejecución de la prestación, así como por los pliegos reguladores del acuerdo marco”.

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, en virtud de las facultades que me son conferidas en materia de contratación administrativa, vistos los datos obrantes en el expediente y observado que se han cumplido los trámites preceptivos y los plazos legalmente establecidos,

RESUELVO

PRIMERO. - **Adjudicar el SEGUNDO Contrato Basado** en el Acuerdo Marco con varias empresas para el suministro de material específico de hemodinámica, radiología vascular periférica y neurorradiología con disponibilidad de uso de equipos (subgrupo 01.20 del catálogo SAS) con destino a los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, a la empresa BALT SPAIN MEDICAL, S.L., por el precio unitario adjudicado en el Acuerdo Marco y un plazo de ejecución desde el día siguiente a la fecha de firma de la presente Resolución y hasta el 22 de julio de 2027, por el importe que se detalla:

LOTE	EMPRESA	IMPORTE TOTAL (IVA EXCLUIDO)	IVA	IMPORTE (IVA INCLUIDO)
246	BALT SPAIN MEDICAL, S.L.	8.590,91 €	21%	10.395,00 €

SEGUNDO. - **Notificar** la presente Resolución de adjudicación a la empresa adjudicataria y remitir para su publicación en Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía, haciendo constar que existe crédito adecuado y suficiente para hacer frente a las obligaciones del contrato.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación ante el mismo órgano que dicta la resolución, conforme a lo establecido en el artículo 123 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso administrativo ante el orden jurisdiccional contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

En Almería, a fecha de la firma digital
EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS

Página 3 de 3

Central Provincial de Compras de Almería
Hospital Universitario Torrecárdenas
C/ Hermandad de Donantes de Sangre S/N
04009- Almería

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	10/08/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBCPJE6XHR2KVDJ4V2A2V3GHMR	PÁG. 3/3	